



## TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 Agosto de 2010 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

	<b>Área 3</b>
<b>TARIFA BT-1</b>	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1111,75
Energía base(\$/Kwh)	124,362
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	175,823
<b>TARIFA BT-2 y BT-3</b>	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1111,75
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1723,99
Energía (\$/kWh)	72,901
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12793,14
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15964,1
<b>TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3</b>	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1111,75
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1723,99
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1922,05
Energía (\$/kWh)	72,901
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3366,85
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12597,25
<b>TARIFA AT-2 y AT-3</b>	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1111,75
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1723,99
Energía (\$/kWh)	68,452
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7111,39
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7805,17
<b>TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3</b>	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1111,75
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1723,99
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1922,05
Energía (\$/kWh)	68,452
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1179,46
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6625,71
<b>TODAS LAS TARIFAS</b>	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,79492
<b>LOS VALORES INCLUYEN IVA</b>	